CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO POR
Nombre: Alvaro Franco
Firma:
Fecha: 27 JUL. 2022 Hora: 11:52

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

FECHA: 27/07/2022

Paraguay de la gente

PROVIDENCIA DSRS/2022

Corresponde al Expediente N° 3007 del 19/07/2022

A : GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL
DE : DEPARTAMENTO DE SUPERVISON DE REDES Y SERVICIOS
ASUNTO : CONTRATO N°15/2021 - LEXA INGENIERÍA S.R.L. SOLICITA PAGO DE FACTURA.-

A los efectos de elevar el informe con relación al expediente de referencia, por el cual la empresa LEXA Ingeniería S.R.L. entrega el informe correspondiente a los servicios realizados: Instalación y desinstalación de sondas componentes del sistema de Calidad de Servicio Fijo, Contrato N°15/2021, Lote 2 correspondiente a los ítems 2 y 3 de la LPN SBE N°07/2021 - ID N°393848.

Al respecto, la Gerencia Operativa de Contrataciones por Providencia DC N°243/GOC/2022 de fecha 20/07/2022, solicita al Administrador del Contrato informar sobre la ejecución del mismo y conformidad. En este sentido, forman parte del expediente:

- ✓ Nota C15/15/01 de fecha 19/07/2022.
- ✓ Planilla de instalación de 3 sondas y planilla de desinstalación de 13 sondas, presentadas por LEXA INGENIERIA correspondiente al Contrato N°15/2021.
- ✓ Factura Comercial N°001-001-0003567 de fecha 19/07/2022.
- ✓ Declaración Jurada Normalizada (Formulario 120 V4) Control: 861c08db de fecha 23/06/2022.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario N°4270137691071 de fecha 11/07/2022, correspondiente al contribuyente 80008809.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N°345862 con fecha de vencimiento 11/08/2022.
- ✓ Formulario de Informe de Servicios Personales (DNCP), periodo julio/2022, fecha de impresión 19/07/2022.

En conclusión, fueron realizados los servicios requeridos en cuanto a la instalación y desinstalación de sondas componentes del sistema de Calidad de Servicio Fijo, ajustándose a los requerimientos técnicos exigidos por la CONATEL.

Finalmente, se remite las consideraciones para su atención y prosecución de los trámites correspondientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

Ing. Miguel Benítez
CONATEL